



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00434556- -NEU-DESP#MS-Llamado a concurso de cargo de conducción para Hospital Cutral Có-Plaza Huincul "Dr. Aldo V. Maulú" dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00434556- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y el Acta N° 02/2026 de Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de conducción de Jefatura de Sector Recursos Humanos (JHT), de la Planta Funcional del Hospital Cutral Có –Plaza Huincul "Dr. Aldo V. Maulu", dependiente de la Región Sanitaria de La Comarca;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta N° 02/26 obrante en documento IF-2026-00425825-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul "Dr. Aldo V. Maulu", dependiente de la Región Sanitaria de La Comarca, para cubrir el cargo de conducción que a continuación se detalla, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en el perfil que se especifica:

- Jefatura de Sector Recursos Humanos (JHT), secuencia 0028. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00408536-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo **IF-2026-00437366-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente norma, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo **IF-2026-00437366-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.